GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 SEP 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

N°Int: 4859955

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101524

SANTIAGO, 28 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ernesto RUIZ PEÑA RUN: 24.211.281-4
2. Doña Patricia del Pilar LAZARO ALCANTARA RUN: 24.222.405-1
3. Doña Fatima Sarai RIVERA HERNANDEZ RUN: 24.157.152-1
4. Don Luis Hernando LAZARO JUAREZ RUN: 23.865.531-5
5. Doña Sandra Liliana BARRERA GALAN RUN: 23.924.027-5
6. Don Vicente PEREZ GUAITA RUN: 23.942.753-7
7. Don Jungho KANG RUN: 23.800.049-1
8. Don Juan David VELASQUEZ CONVERS RUN: 23.061.206-4
9. Doña Celi Naomi ORDOÑEZ ROMERO RUN: 22.408.727-6
10. Doña Lizbet Karina FLORES ABARCA RUN: 23.985.917-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración

RSD/MCPR/EAT
[141]28/08/2014